

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRAMITE		TRAMITE:	X
FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE		SERVICIO:	
DESCRIPCION			
La factibilidad de servicios de agua potable y drenaje es un documento emitido por la entidad local de agua que determina si es viable suministrar ls servicios de agua y alcantarillado a un nuevo proyecto de construcción o existente. Este trámite se realiza al construir modificar o cambiar el uso de una propiedad y el documento detalla si hay infraestructura disponible, si la presión y el caudal son adecuados y cuáles son las condiciones y restricciones para la conexión.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DAPDAS/2026/04		
FUNDAMENTO JURIDICO	ART. 134 del código financiero del estado de México. Numeral 4.3.1 ley de ingresos de los municipios del estado de México ART. 135 código de procedimientos Administrativos del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER	Estudio de factibilidad de agua y drenaje	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE	El tramite debe realizarse cuando se realizara un contrato de toma de agua potable o autorización de drenaje		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCION O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sección Novena de la dirección de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento. Art. 199, 200 y 201 Bando Municipal.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FISICAS			
• Oficio de solicitud, dirigida al titular del área • Solicitud debidamente requisitada • Copia certificada del documento que acredite la propiedad y/o posesión • Recibo de pago de agua y drenaje vigente • Recibo de impuesto predial vigente • Constancia de alineamiento y No. Oficial vigente • Imagen satelital, señalando la ubicación del predio con coordenadas graficas UTM • Memoria descriptiva del proyecto • Planos arquitectónicos del proyecto en 90x60 cm • Planos hidráulicos, sanitarios y pluviales del proyecto en 90x60 cm • Memoria de cálculos hidráulico, sanitario y pluvial del proyecto • Identificación oficial vigente y con fotografia, del peticionario y en su caso, del representante legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables	No No No No No No No No No No No No No No	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Manual de procedimientos Vigentes Reglamento Interno Vigente Art. 199, Art. 200 y Art. 201 Bando Municipal.

Tratándose de personas jurídico colectivas deberán presentar copia certificada del acta constitutiva y el poder notarial del representante legal				
PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS				
- Documento que avale la posesión del predio. - Identificación oficial del titular actual. - Boleta del predio al corriente - Solicitud de estudio - Croquis - Carta poder del titular en caso de que no pueda presentarse a realizar trámite.	No No No No No No No	1 1 1 1 1 1 1	Manual de procedimientos Vigentes Reglamento Interno Vigente Art. 199, Art. 200 y Art. 201 Bando Municipal.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	- Se proporciona requisitos a la dirección. - Se genera orden de pago al usuario. - Realiza el pago correspondiente en tesorería. - Realización del cambio en el sistema. - Elaboración y entrega del cambio de titular.			
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles posteriores a la entrega de la documentación completa			
COSTO	\$2,111.58	FUNDAMENTO JURIDICO	Fundamento Jurídico: (DOF 27 ENERO DE 2016 MODIFICACION AL ART. 135 UMA. Art. 134 Código financiero del Estado de México).	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	Se aceptan transferencias electrónicas a la cuenta de Banco Azteca 1271 8000 1779 0648 23			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ULTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Ciudadanos que comprueben legalmente el no adeudo del servicio de agua potable.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Cumplir con los requisitos.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento			Dirección de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Darío Carbajal Dávila		
DOMICILIO				
CALLE	Plaza Principal		NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	Hueypoxtlá
C.P.	55670	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a viernes de 9:00 am a 17:00 horas, sábados de 9:00 am a 13:00 horas.		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
599	688 02 42			dapdashueypoxtlá@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO INT Y EXT	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATOS/ DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué documento recibo?				
RESPUESTA:	Constancia de estudio de factibilidad				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es obligatorio actualizar datos del predio?				
RESPUESTA:	No se establece como tal, sin embargo, es necesario mantener actualizados sus datos para cualquier trámite o servicio.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si no tengo planos de proyecto?				
RESPUESTA:	Es necesario contar con todos y cada uno de los requisitos				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Mariel Fernanda Jacobo Trujillo Auxiliar Administrativo	 C. Dario Carbajal Davila Director de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento	30 / Junio / 2026.